

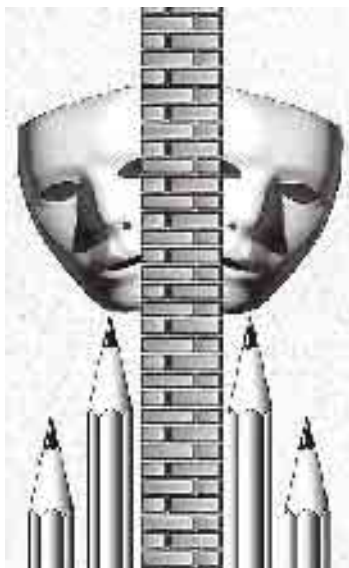
Días de escolarización...

JUAN VERA LORENTE

En estos días, las madres y los padres que, por primera vez, matriculan a sus hijos en algún colegio de la región, se han encontrado con cambios en la normativa que regula la escolarización. Aparentemente, estos cambios podrían parecer poco significativos socialmente, una cuestión particular de cada familia, pero en realidad, están decidiendo, en gran medida, el futuro de nuestra cohesión social dentro del sistema de enseñanza y, por tanto, el futuro de nuestra región.

El primer cambio que observarán los progenitores de las principales ciudades de nuestra región es un cambio positivo, justo y de sentido común: por primera vez, existirán las mismas zonas de influencia de domicilio del alumnado, tanto para centros públicos como para centros privados concertados. Un ejemplo, en Murcia capital hasta el curso pasado existían 12 zonas para los públicos mientras que para los concertados había sólo dos zonas (margen izquierda y derecha del río); ahora hay 6 zonas comunes de influencia de matriculación. En Cartagena la situación es similar. Esta modificación se ha realizado, todo hay que decirlo, porque la Ley de Educación vigente (LOE) lo exige; si no hubiera sido así, esta arbitrariedad, generadora de profundas injusticias, se hubiera mantenido.

El principio vital de la educación de nuestra administración regional es ese concepto ambiguo de la *libertad de enseñanza*, lo que, para el actual gobierno regional, significa ofrecer todas las opciones posibles a las familias al matricular a sus hijos, sobre todo, en centros privados y si es posible de modo gratuito; entonces ¿cómo se iba a permitir aumentar el número de zonas de los centros privado-concertados, y por lo tanto, reducir las posibilidades, para los que no vivan en ellas, a matricularse? Tenían que compensar esta medida por la igualdad de derechos en la escolarización con otras medidas que continuaran manteniendo determinados privilegios a la hora de elegir centro educativo. Estas son algunas de las modificacio-



ÁLVARO SÁNCHEZ

nes más injustas que hemos observado:

❶ Reducción a la mínima expresión (de 2 a 0,5 puntos) del criterio de la renta por unidad familiar. No hay que olvidar que son las familias más desfavorecidas económicamente las que más problemas tienen en desplazar a sus hijos, en el caso de que éstos no tengan la puntuación requerida para matricularse en el centro que hayan elegido. Por lo tanto la Consejería de Educación y Cultura, con esta medida, hace dejación de su responsabilidad de ayudar a los que menos recursos tienen; sin ninguna duda se debería haber mantenido el peso de este criterio, o incluso haberlo aumentado. Ahora, la renta familiar no va a ser tan determinante a la hora de poder ser seleccionado en un centro educativo.

❷ Disminución de las diferencias entre el criterio de la zona de influencia y la zona limítrofe del domicilio o del lugar de trabajo de los padres: pasa de 4 y 2 puntos, respectivamente, a 5 y 4 puntos en las nuevas instrucciones. Con esta modificación, se facilita a las familias matricular en colegios más alejados de su domicilio desvinculando, por lo tanto, al alumnado del barrio circundante. Esta situación se ve agravada porque la reducción del número de zonas genera la extensión del área de influencia de los colegios públi-

cos (de 12 a 6 en Murcia capital). Esta medida fuerza la movilidad pero no fuerza un reparto más equitativo de los problemas en las diferentes redes educativas.

❸ Por eso, sin duda, lo más negativo de la nueva normativa es que se ha perdido la oportunidad de plantear medidas de escolarización efectivas que distribuyan al alumnado de todas las clases sociales y con todo tipo de necesidades de apoyo de una manera equilibrada entre las dos redes principales que viven del dinero público: la pública y la privado-concertada. Medidas como: centralización a través de una Oficina Municipal de Escolarización de todo el proceso de matriculación; revisión de concertos en aquellos centros privados que eluden su responsabilidad de acoger a todo tipo de alumnado usando técnicas ilegales como la exigencia de cobrar cuotas mensuales a sus familias, obligatoriedad de la religión a los alumnos, precios desorbitados de servicios de comedor, transporte, etc... Creación de una Red Educativa Regional, con todos los centros públicos y aquellos centros privado concertados que asuman la responsabilidad social de escolarizar a todo tipo de alumnado. Algunas de estas medidas ya se han aplicado en otras comunidades y han dado resultado.

Por el contrario, en aras de una supuesta *libertad de enseñanza* nuestra Administración ha apostado por un modelo de escolarización segregador y poco solidario impidiendo que los colegios puedan cumplir una de sus funciones básicas: la integración socioeducativa de las familias, cumpliendo con el requisito de favorecer un acceso en las mismas condiciones para una enseñanza de calidad para toda la ciudadanía. Y esto nunca, en nuestra región, ha sido tan necesario como ahora, por eso en este sentido resulta llamativo el escaso eco que estos cambios han tenido en los medios de comunicación y en los debates electorales entre los diferentes partidos políticos que concurren a las elecciones.

Juan Vera Lorente es miembro del Secretariado de Enseñanza de STERM-La Inersindical.